



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2006 /2021

ZAPALLAR, 25 OCT. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1539 de fecha 29 de Julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1688 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°1838 de fecha 25 de Agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°1753 de fecha 19 de Agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de Ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.754, son funciones propias del Servicio de Bienestar la de propender al mejoramiento de las condiciones de vida del personal y sus cargas familiares y al desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano del mismo.

DECRETO:

- I. **APRUEBESE** Actividad Operativo Preventivo de Salud de la Caja de Compensación Los Andes, según el siguiente programa:

ACTIVIDAD: PREVENTIVO DE SALUD "CUIDADO DE LA PIEL"

ORGANIZA: La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de Bienestar Municipal en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos.

OBJETIVO GENERAL: La Municipalidad de Zapallar, a través de Bienestar en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos en el marco de actividades que desarrolla ha programado la visita del personal de la Caja de Compensación Los Andes, para la realización de prestaciones gratuitas para promover la medicina preventiva frente a factores de riesgos laborales que enfrentan los funcionarios Municipales.

FUNDAMENTO LEGAL: Actividad enmarcada en la Política de Recursos Humanos, aprobada por el Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020.

DESTINATARIOS: Funcionarios Municipales.



PROTOCOLO COVID;

- Se dispondrá de máquina de toma de temperatura y alcohol gel para todos los asistentes a la actividad de manera de cumplir con lo instruido por la autoridad sanitaria.
- Uso de Mascarilla de los asistentes.
- Las dependencias deben contar con la ventilación requerida.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha : **Martes 26 de Octubre de 2021, desde las 10:00 a 17:00 hrs.**

Actividad : **Preventivo de Salud "Cuidado de la Piel"**

Organiza : **Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de Bienestar Municipal en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos.**

Programa : **Personal de la Caja de Compensación Los Andes,**

Lugar : **Sala de Reuniones de la Casa de la Familia, Catapilco.**

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

BIENESTAR	<ul style="list-style-type: none"> -Lugar del operativo. -Solicitar Decreto de alcaldía para la actividad. - Organización de la actividad. - Tomas de Horas. - Difusión
------------------	--

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
 Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


 Benito Urrutia Cisternas
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:
 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 2.- RECURSOS HUMANOS
 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / RRHH / SBP / mvc
G.R.M.
